BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 31 de mayo de 2013

Sec. III. Pág. 41310

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Resolución de 20 de mayo de 2013, del Instituto Cervantes, por la que se adjudican las becas de formación y especialización, para el período 2013/2014.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 21 de diciembre de 2012, del Secretario General del Instituto Cervantes, por la que se convocan treinta y cuatro becas de formación y especialización del Instituto Cervantes para los años 2013/2014, y una vez vista la propuesta efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, resuelvo:

Adjudicar, de forma definitiva, tal como figura en la relación del Anejo I, las siguientes becas:

- Becas 1 y 2. De Contabilidad y Tesorería, para la Vicesecretaría Técnica.
- Beca 3. De Patrimonio y Asuntos Generales, para la Vicesecretaría Técnica.
- Beca 4. De la Oficina Presupuestaria, para la Vicesecretaría Técnica.
- Beca 5. De Informática (Sistemas y Comunicaciones), para la Vicesecretaría Técnica.
- Beca 6. De Archivo, para la Vicesecretaría Técnica.
- Beca 7. De Hispanismo, para la Dirección Académica.
- Beca 8. De Ordenación Académica, para la Dirección Académica.
- Becas 9 y 10. De Formación de Profesores, para la Dirección Académica.
- Becas 11. De Gestión de Personal, para la Dirección de Recursos Humanos.
- Beca 12. De Relaciones Colectivas, para la Dirección de Recursos Humanos.
- Beca 13. De Selección e Inspección, para la Dirección de Recursos Humanos.
- Beca 14. De Documentación y Gestión de Materiales Culturales, para la Dirección de Cultura.
 - Becas 15, 16 y 17. De Gestión Cultural Multidisciplinar, para la Dirección de Cultura.
 - Beca 18. De Aplicaciones Informáticas y Administración, para la Dirección de Cultura.
 - Beca 19. De Protocolo, para el Gabinete de Dirección.
 - Beca 20. De Relaciones Públicas, para el Gabinete de Dirección.
- Becas 21 y 22. De Gestión Comercial y Marketing, para la Dirección de Comunicación y Promoción.
- Beca 23. De Desarrollo de Control Económico, para la Dirección de Comunicación y Promoción.
 - Beca 24. De Patrocinio, para la Dirección de Comunicación y Promoción.
 - Beca 25. De Edición Web, para la Dirección de Comunicación y Promoción.
 - Beca 26. De Contenidos Web, para la Dirección de Comunicación y Promoción.
 - Beca 27. De Producción Audiovisual, para la Dirección de Comunicación y Promoción.
 - Becas 28 y 29. De Diseño Gráfico, para la Dirección de Comunicación y Promoción.
 - Beca 30. De Edición y Tecnologías Web, para la Dirección de Comunicación y Promoción.
- Becas 31 y 32. De Archivo y Documentación Digital, para la Dirección de Comunicación y Promoción.
 - Becas 33 y 34. De Convenios y Relaciones Internacionales, para la Asesoría Jurídica.

Cada una de estas becas tiene asignada una cuantía de 800 euros brutos mensuales, que serán abonados por meses vencidos y estarán sujetos a las actualizaciones y retenciones que proceda.

Cada una de las becas tiene una duración de doce meses naturales, a partir del día de la incorporación del becario, pudiendo prorrogarse, previo informe favorable del director del área donde se realiza la función, hasta un máximo de otros doce meses.

Serán obligaciones de los becarios:

ve: BOE-A-2013-5736



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 31 de mayo de 2013

Sec. III. Pág. 4131

- a) Aceptar, por escrito, la beca concedida en el plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de recepción de la notificación. De no hacerlo, se entenderá que renuncia y se llamará a la persona siguiente en orden de puntuación.
 - b) Cumplir las normas de funcionamiento del Instituto Cervantes.
- c) Llevar a cabo con diligencia las actividades que se le encomienden durante su jornada, que será de seis horas diarias, de lunes a viernes.
- d) Observar la mayor discreción y confidencialidad en los asuntos, actos e informaciones de los que tenga conocimiento con ocasión del disfrute de la beca.
- e) Aportar los originales y las copias compulsadas de las certificaciones acreditativas, así como la restante documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social requerida en la presente convocatoria y de no estar incurso en las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o la no realización, en condiciones satisfactorias, de las tareas encomendadas, podrá suponer, previo informe del Área correspondiente y oído el becario, la privación de la beca por el tiempo que quedase pendiente.

Las becas serán incompatibles con cualquier otra beca concedida para el mismo período. Asimismo serán incompatibles con la realización por parte del becario de cualquier otra actividad relacionada con el ámbito de actuación del Instituto Cervantes o que pudiera ser desarrollada durante el mismo horario, así como con la realización de cualquier trabajo remunerado en el sector público.

La concesión y disfrute de la beca no supone establecimiento de relación contractual o estatutaria alguna, ni supondrá vinculación laboral entre el becario y el Instituto Cervantes.

La realización de las actividades para las que se haya concedido la beca se justificará dentro del mes siguiente a la terminación del plazo fijado en la resolución de concesión.

La justificación se realizará mediante la presentación de certificación expedida por el Director de Área correspondiente, en la que expresamente se hará constar que se ha cumplido el programa y el objeto de la beca.

La resolución de concesión de las becas pone fin a la vía administrativa. Podrá ser recurrida en reposición ante el Director o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de mayo de 2013. El Director del Instituto Cervantes, Victor García de la Concha.

ANEJO I

Becas de formación y especialización del Instituto Cervantes para 2013/2014

Relación de candidatos que han obtenido las diferentes becas y de los suplentes por orden decreciente de puntuación:

Becas n.ºs 1 y 2 (Contabilidad y Tesorería):

Doña Estefanía Herrera Rubio.

Doña Miriam Bódalo Valcárcel.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Irene Díaz Henar.

Doña Ana Bartolomé Diez.

Doña Alicia Gómez Valero.

Doña Inmaculada Lucena Priego.

Don Juan Miguel Toledano Losa.

Doña Rojelyn Samson Sotto.

ve: BOE-A-2013-5736



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 31 de mayo de 2013

Sec. III. Pág. 41312

Beca n.º 3 (Patrimonio y Asuntos Generales):

Doña Inmaculada Martínez Zamora.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Laura Crespo Antón.

Doña Alba García Mata.

Doña María Isabel Jurado Hernández.

Doña Esther Barrera Castro.

Beca n.º 4 (Oficina Presupuestaria):

Don Juan Luis Martínez Gómez.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Irene Díaz Henar.

Doña Ayoze Santana Herrera.

Doña Reyes Blázquez Martín.

Beca n.º 5 (Sistemas y Comunicaciones):

Doña Ana Moreno Pastor.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Don David González Gutiérrez.

Doña Beatriz Calvo González.

Doña Marta Jiménez Martín.

Doña Mariola Montero García.

Beca n.º 6 (Archivo):

Doña Rocío del Valle López de la Rubia.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Sabela Pavón Guede.

Doña María Isabel López López.

Doña Ana Belén Pérez Casillas.

Doña Lorena Serrano García.

Beca n.º 7 (Hispanismo):

Doña Marta García Villar.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Don Sergio Cabrerizo Romero.

Don José M.ª Contreras Espuny.

Doña Marta Blázquez Rodríguez.

Doña María Nogueira de la Muela.

Doña Ana Alonso Hormigo.

Beca n.º 8 (Ordenación Académica):

Doña Teresa González Díez.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Marina Pérez Sinusía.

Doña Cristina Serrano González.

cve: BOE-A-2013-5736



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 31 de mayo de 2013

Sec. III. Pág. 41313

Doña Luisa Barreiro Rodríguez-Moldes.

Don Raúl Mesa Baena.

Doña Isabel Rosado Sánchez.

Doña Cristina Cabrera Benjumea.

Doña Isabel Rico García.

Doña Ainhoa Leal Rodríguez.

Doña Celia María Díaz-Tendero Torres.

Becas n.ºs 9 y 10 (Formación de Profesores):

Doña Margarita Hornillos Jerez.

Doña Sara López de la Fuente.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Marta García Villar.

Doña Esther M.ª de Pablos García-Quijada.

Don Juan Carlos Gómez Olmedo.

Doña M.ª Cristina Serrano González.

Doña Luisa Barreiro Rodríguez-Moldes.

Doña Marina Pérez Sinusía.

Doña Natalia Montserrat Fortes Pardo.

Doña Cristina Cabrera Benjumea.

Doña Mercedes Álvarez Moreno.

Beca n.º 11 (Gestión de Personal):

Doña María Trigo García.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Anael Soro Moratalla.

Doña Saray Rubio Hernández.

Doña Sonia Racionero Valencia.

Doña Carmen Beleyrón Ferrer.

Beca n.º 12 (Relaciones Colectivas):

Doña Ana Isabel Pérez Baos.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Saray Rubio Hernández.

Doña Anael Soro Moratalla.

Doña Carmen Belevrón Ferrer.

Doña Sonia Racionero Valencia.

Beca n.º 13 (Selección e Inspección):

Doña Lourdes Fernández Aguilera.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Anael Soro Moratalla.

Doña Saray Rubio Hernández.

Doña Sonia Racionero Valencia.

Doña María Carolina Zazo Baz.

Beca n.º 14 (Documentación y Gestión de Materiales Culturales):

Don Javier Alberto Martínez Uzcátegui

e: BOE-A-2013-5736



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 31 de mayo de 2013

Sec. III. Pág. 41314

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Irene López Martínez.

Doña Marta Redero Hernández.

Don Rubén Coll Hernández.

Becas n.ºs 15, 16 y 17 (Gestión Cultural Multidisciplinar):

Doña Irene Otero Pérez.

Doña Estrella Serrano Tovar.

Doña Jone Alaitz Uriarte Iriarte.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Alba Ramírez Roeznillo.

Don Javier Moral García.

Don Luis Miguel Romero Carrasco.

Don Nicolás Olea Molina.

Doña Victoria Rojas Martín.

Doña Maite Urcelay Callejo.

Don Sergio Garrido Pizarroso.

Doña Andrea Martín Fernández.

Doña Laura Limón Fernández.

Don Manuel Carbonell Martínez.

Doña Irene López Martínez.

Doña Raquel Temiño Sanfeliu.

Doña Paloma Linés Gómez.

Beca n.º 18 (Aplicaciones Informáticas y Administración):

Doña Lorena Serrano García.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Diana Redondo Lara.

Doña Ana Belén Suárez Sánchez.

Doña Carolina Illán Sánchez.

Doña Alicia López Mendoza.

Don Juan de la Cruz Marín Acera.

Doña Carmen María Rodríguez Nevado.

Doña Vanesa Alosete Sánchez.

Doña Alba María Estraviz Fernández.

Beca n.º 19 (Protocolo):

Doña Cristina Soro Rodríguez.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Cristina Porta Gracia.

Doña Patricia del Coso Chaparro.

Doña Mónica García-Patos Carretero.

Don Daniel Delmás Martín.

Beca n.º 20 (Relaciones Públicas):

Doña María Serra Peña.

ve: BOE-A-2013-5736



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 31 de mayo de 2013

Sec. III. Pág. 41315

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Natalia Barrajón Simancas.

Don Daniel Delmás Martín.

Doña Sara Antequera Sanz.

Becas n.ºs 21 y 22 (Gestión Comercial y Marketing):

Don Guillermo García Vicente.

Don David Trigo Muñoz.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Anastacia Ivanova Janeva.

Doña María Dolores Haro Gil.

Don Javier Conde Castro.

Doña Kataryna Sztarbala.

Doña Gemma María Luengo Chávez.

Doña Aroa Sánchez Rodríguez.

Don Roberto López Rodríguez.

Doña Estefanía Herrera Rubio.

Don Javier Cabrera Sánchez.

Doña Rebeca Quebrada Prieto.

Don Juan Manuel González Fleta.

Beca n.º 23 (Desarrollo de Control Económico):

Doña Marta Zamora Romero.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña María Uxía Parga Rodríguez.

Doña María Dolores Haro Gil.

Don Daniel Sáinz-Aja Bonastre.

Doña Laura García Oliva.

Doña Inmaculada Lucena Priego.

Beca n.º 24 (Patrocinio):

Doña Lucía Sánchez Gibaja.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Don Álvaro Agüero Bonilla.

Doña Cassandra Blázquez Rosa.

Doña Teresa Segura Martínez.

Doña Irene de la Torre Arenas.

Don Alejandro Núñez Ortiz.

Doña Claudia González Rallo.

Don David Trigo Muñoz.

Beca n.º 25 (Edición Web):

Doña Adelaida Marín Gutiérrez.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Saudade Artiaga Rodero.

Doña Lara Barrera Díez.

Doña Virginia Hernández Gómez.

cve: BOE-A-2013-5736



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 31 de mayo de 2013

Sec. III. Pág. 41316

Doña Fátima García Ortiz. Don Fernando José Cantó Ortiz.

Doña Ana Avellano de Miguel.

Doña Alicia López Mendoza.

Doña María Fernández Bermúdez.

Doña Lara Escudero Salas.

Beca n.º 26 (Contenidos Web):

Doña Sofía de Andrés Paradinas.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Don Francisco Rojo Torres.

Don Pedro García Suárez.

Doña Verónica Gómez de Prado.

Doña Judith Pesado Escabias.

Doña Lara Marchante Fuente.

Doña Julia Escudero Martín.

Doña Eva María López del Barrio.

Beca n.º 27 (Producción Audiovisual):

Don Héctor Ferrández Motos.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Don Héctor Yago Mínguez Jimeno.

Don Héctor Merino Navarro.

Don Daniel Martos Alexandre.

Becas n.ºs 28 y 29 (Diseño Gráfico):

Don Eduardo Domingo Navarro.

Doña María Peinado Alonso.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Saudade Artiaga Rodero.

Don Álvaro Suárez Pérez.

Doña Nerea Hernández Pérez.

Doña Irene de la Torre Arenas.

Doña Myriam Martín Oñate.

Doña Fátima García Ortiz.

Doña Luisa María Rodríguez Campos.

Beca n.º 30 (Edición y Tecnologías Web):

Don Hugo María Vegas Carrasco.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Don José Rodríguez de Llera Tejeda.

Doña Laura Beneroso Otáduy.

Becas n.ºs 31 y 32 (Archivo y Documentación Digital):

Doña Rosario Rodríguez Núñez.

Doña Alba María Estraviz Fernández.

cve: BOE-A-2013-5736



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 31 de mayo de 2013

Sec. III. Pág. 41317

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña Pilar Díaz Villalvilla.

Doña Cristina Flores Riesco.

Doña Laura Mora Aprile.

Doña Irene López Díaz.

Don Jorge Horcas Pulido.

Doña María Néus García Vidal.

Don Juan Carlos Mejía Acera.

Doña Inmaculada Alba Pastor.

Don Manuel Lafuente Ángel.

Doña Andrea Peralta Campos.

Doña Vanesa Alosete Sánchez.

Doña Alejandra Rodríguez Campos.

Doña Ana Belén Suárez Sánchez.

Becas n.ºs 33 y 34 (Convenios y Relaciones Internacionales):

Doña Alejandra Álvarez García.

Don Alberto Herranz Martín.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Doña María del Carmen Gómez Blázquez.

Don Antonio Leandro Hernández Reyes.

Doña Helga Aménabar Anso.

Doña Araceli Ruiz Pacheco.

Doña Laura Crespo Antón.

Doña María Jesús Zambrana Llamas.

Madrid, 20 de mayo de 2013. El Director del Instituto Cervantes, Victor García de la Concha.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X